

APERTURA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
A LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL (IFF - CSIC)

La Junta del Instituto de Física Fundamental (IFF) - CSIC, celebrada el 15 de febrero de 2024, **ACUERDA** abrir el plazo para la presentación de candidaturas a la Dirección del Instituto IFF-CSIC **del 16 de febrero al 16 de marzo de 2.024**, según establece la Norma Reguladora de los Institutos de Investigación y Demás Estructuras Organizativas de la Agencia Estatal CSIC de 29 de noviembre de 2021.

El proceso de selección será publicado en la página web del Instituto y en la del CSIC, de acuerdo con los siguientes términos.

La designación de la persona titular de la dirección del Instituto se realizará, en cualquier caso, entre el personal Investigador Doctor de reconocido prestigio que posea la idoneidad y la cualificación profesional adecuada para el ejercicio de las funciones inherentes al cargo, pudiendo ser personal propio perteneciente al CSIC o personal externo que se vincule al CSIC mediante convenio u otro instrumento que así lo prevea.

El proceso de selección se inicia con la presentación de candidaturas.

Candidaturas

De acuerdo punto 3.3.1, apartado d) de la Resolución de 29 de noviembre de 2021 del Consejo Rector CSIC por el que se aprueba la Norma reguladora de los Institutos de Investigación y demás estructuras organizativas de la Agencia Estatal CSIC, la solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1. **Carta de presentación** (*según modelo I establecido por la VORI*), que motive su interés por la dirección del instituto, destacando aquellas cualidades que la hacen adecuada para el puesto
2. **Currículum vitae completo**
3. **Proyecto de Dirección detallado** (*según modelo II establecido por la VORI*), y con una extensión limitada, que incluirá:
 - Análisis de la situación, misión y visión del instituto (en línea, orientativamente, con los apartados recogidos en el Plan Estratégico del CSIC vigente).
 - Análisis DAFO y perspectiva a corto y mediano plazo.
 - Programa científico, incluyendo retos y resultados esperados, estrategia propuesta y acciones a realizar.
 - Programa de gestión, considerando la situación económica–administrativa del Instituto.

Las candidaturas deberán enviarse junto con la documentación requerida por correo electrónico a la secretaría de la Junta (gerencia.iff@csic.es), que acusará recibo de las mismas.

Procedimiento y Fases del Proceso

- **Presentación de candidaturas** (16 de Febrero al 16 de Marzo).
- **Certificación de las candidaturas** presentadas en **Junta del Instituto**. En el caso de que haya algún incumplimiento de requisitos se abrirá un plazo de subsanación será de 10 días hábiles.
- **Convocatoria del Claustro**. Una vez que la Junta del Instituto haya certificado las candidaturas, se enviará por mail la documentación de las personas candidatas a los miembros del claustro **con una semana de antelación** a su celebración.

Son miembros del Claustro:

- a) El personal investigador doctor perteneciente al CSIC, mediante relación funcional o laboral fija.
- b) Personal investigador con relación laboral con el CSIC de carácter indefinido o temporal, cuya duración sea de un mínimo de cinco años, para cuya contratación se haya exigido estar en posesión del título de doctor (RyC)

- **En sesión del Claustro** las diferentes candidaturas debatirán con sus miembros y podrán recoger aportaciones al proyecto presentado y actualizarlo en el plazo de una semana. El claustro comisionará a una o varias personas para realizar un informe del proceso y contabilización de la recogida de avales.

- **Avales** Los claustrales presentarán los avales (*según modelo III*). Lo harán, en las fechas que se determine (en el plazo de una semana desde la publicación de los proyectos actualizados) ante la Secretaría del Claustro.

- **Una vez finalizado el plazo de presentación de avales** Los comisionados del claustro los contabilizarán y presentarán un informe del proceso (*según modelo IV*).

- **Junta del Instituto** La Junta elaborará un informe (*según modelo V*) teniendo en cuenta: Informe recibido del claustro, opinión de los grupos de investigación que vendrá representada por los Jefes de Departamento, y opinión de las unidades técnicas y administrativas que vendrá representada por los Representantes de Personal a la Junta. El acta de esta Junta se elevará a la Presidencia del CSIC.

- **Envío de la Documentación a la UCAT** para la valoración por el Comité Científico Asesor del CSIC que transmitirá a la Presidencia su propuesta motivada para ocupar el cargo de Dirección.

- **Resolución de nombramiento por la Presidencia del CSIC.**

Hasta la toma de posesión de la nueva Dirección, seguirá en el cargo la persona que en el momento de tramitar la propuesta ocupe dicho cargo.

Documentación relacionada:

- Resolución de 29 de noviembre de 2021 del Consejo Rector del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se aprueba la norma reguladora de los institutos de investigación y demás estructuras organizativas de la Agencia Estatal CSIC
- MODELO I. Carta de presentación de la candidatura
- MODELO II. Proyecto de Dirección
- MODELO III. Aval razonado
- MODELO IV. Informe del Claustro
- MODELO V. Informe de la Junta